



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA
HOSPITAL GERIATRICO PAZ DE LA TARDE DE LIMACHE
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

PAUTA PARA PROCESO INTERNO DE OPOSICIÓN DE ANTECEDENTES PARA HOSPITAL GERIATRICO PAZ DE LA TARDE

1. ANTECEDENTES GENERALES.

Las siguientes bases regularán el llamado a proceso para proveer el cargo de:

Cargo	Técnico Nivel Superior en Enfermería en tercer turno
Vacante	44 horas
Escalafón	Técnicos
Grado (E.U.S.)	22°
Calidad Jurídica	Contrata
Lugar de desempeño	Hospital Geriátrico Paz de la Tarde
Dependencia	Enfermera(o) Encargado Servicio de Geriátria

2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

Hitos	Fechas
Difusión a las oficinas de personal del SSVQ, publicación página www.ssvq.cl , www.empleospublicos.cl y www.bne.cl	A contar del 05 de noviembre de 2021
Recepción de antecedentes	Desde el 05 de noviembre hasta 16 de noviembre
Reunión comisión para evaluar antecedentes (Análisis Curricular)	17 de noviembre de 2021
Prueba de Conocimientos Específicos	A contar del 18 de noviembre hasta 19 de noviembre
Evaluación Psicolaboral	A contar del 22 de noviembre hasta 29 de noviembre
Entrevista personal a postulantes por Comisión de Selección	30 de noviembre de 2021
Resolución del proceso	A contar del 02 de diciembre de 2021

El número mínimo de postulantes que cumplan con los requisitos al momento de presentar sus antecedentes para este proceso, deberá ser de 2 postulantes.

El presente cronograma del proceso es referencial, puede sufrir modificaciones, las que se comunicarán a través de la página Web del Servicio de Salud (www.ssvq.cl) por lo que se recomienda a los postulantes visitar regularmente dicho portal para realizar el seguimiento del proceso.



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA
HOSPITAL GERIATRICO PAZ DE LA TARDE DE LIMACHE
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

3. OBJETIVO DEL CARGO

- Brindar atención integral a todo paciente hospitalizado en Servicio Geriatría, cumpliendo estándares de calidad establecidos en proceso de acreditación.
- Participar en forma activa en el cumplimiento del Plan de Atención de Enfermería para satisfacer las necesidades de los pacientes a su cargo y del servicio.
- Brindar una educación permanente al paciente – familia y comunidad con el fin de lograr su recuperación dentro del menor tiempo posible, como parte del equipo de enfermería.

ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

a) Hospital Geriatrico La Paz de la Tarde de Limache

CONTEXTO DEL CARGO

- El Hospital Geriátrico La Paz de la Tarde, debe su razón social a su población beneficiaria: Adultos con 60 o más años de edad. El establecimiento busca entregar atención integral a quienes se hospitalizan con fines de rehabilitación, principalmente, por secuelas de accidentes vasculares encefálicos, enfermedades neurodegenerativas, osteoartritis y fracturas de cadera. Para ello, cuenta con 3 módulos destinados a la recuperación de estos pacientes (G-1 Hombres con 21 camas, G-2 Mujeres con 20 camas y G-3 Mujeres con 24 camas), un módulo de Kinesiología y uno de Terapia Ocupacional. Adicionalmente, cuenta con un Consultorio de Especialidades geriátricas que cumple la finalidad de realizar Evaluación Geriátrica mediante interconsulta médica (en calidad de beneficiario del Sistema de Salud Pública) y realizar Control Post Alta, así como con un Servicio de Odontogeriatría en beneficio de la población asignada. Adicionalmente, el establecimiento cuenta con Fonoaudiología, Salud Mental, Asistencia Social, unidades de apoyo en Esterilización, Alimentación y Farmacia, así como Unidades Administrativas y una Biblioteca, todos ellos como apoyo a la gestión principal.
- El Establecimiento está ubicado en la Comuna de Limache, a 40 km de la ciudad de Viña del Mar, con dependencia del Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota, en calle Caupolicán 198, y corresponde a un Hospital de Baja Complejidad.
- El Hospital cuenta con un equipo multiprofesional integrado por Médicos Generales, Internistas, Salubristas y Geriatras; Enfermeras, Kinesiólogos, Terapeutas Ocupacionales, Asistentes Sociales, Nutricionistas, Odontólogos, Fonoaudiólogo, Psicólogo y otros profesionales. Los Terapeutas Ocupacionales constituyen un importante grupo de trabajo al interior de establecimiento desarrollando sus funciones bajo el concepto de Equipo de Salud.



4. PRINCIPALES FUNCIONES DEL CARGO

- Recepción del turno, de parte de su par de clínica de turno saliente, en forma meticulosa y detallada.
- Recepción en forma escrita de las novedades de cada uno de las pacientes registradas durante el turno, utilizando los documentos de enfermería establecidos para ello.
- Se incorpora a la entrega de la sala, una vez concluida la entrega de la clínica. Se comunica con sus pares de sala para completar información relevante.
- Recepciona Clínica considerando lo siguiente: (en hoja de sheck list)
- Insumos y equipos a su cargo (HGT, niples, Dinamap, EKG, carro de paro cerrado)
- Verifica equipos (número y estado)
- Material estéril
- Revisa temperatura de refrigerador, registra en planilla correspondiente.
- Prepara y administra medicamentos orales e inyectables según indicación médica individual y en los horarios pertinentes.
- Contabiliza medicamentos en farmacia.
- Retira diariamente medicamentos de tratamientos agudos.
- Completa planilla de justificación de sobrantes.
- Revisa y entrega medicamentos a pacientes que salen por el fin de semana.
- Administra tratamientos E-V y por fleboclisis.
- Vigila vías venosas de fleboclisis indicados, permeabilidad, fecha.
- Mantiene el orden y la limpieza de la clínica
- Realiza registro oportuno de cada medicamento administrado
- Entrega clínica a su cargo en forma limpia y ordenada.
- Los fines de semana realiza revisión de carro de paro y limpieza a fondo de la clínica según lo programado
- Repone insumos de clínica de enfermería en segundo turno de día.
- Revisa medicamentos particulares los Sábados,
- Retira el material estéril desde la unidad de esterilización para mantener stock en el Servicio, dejando el material en los contenedores correspondientes, ordenados por fecha más próxima a vencer, en horario de 14:30 a 16:00.
- Guiar al Personal nuevo, con el fin de brindarle la orientación necesaria que se requiere a corto plazo y así obtener la adaptación suficiente y adecuada para el desempeño de sus futuras actividades.
- Cumple con el Plan de Atención a Pacientes asignados.
- Realiza control de signos vitales de acuerdo a horario indicado, registrando en documento correspondiente.
- Asiste a los pacientes dependientes en su alimentación.
- Vigila y controla la ingesta alimentaria, hídrica y egresos de los pacientes junto al resto del equipo.
- Efectúa confort a los pacientes encamados y dependientes.
- Acompaña a pacientes para interconsultas a otros centros asistenciales, de ser necesario.
- Realiza baño de ingreso a pacientes que llegan al servicio.
- Estimula cognitivamente a pacientes a su cargo, especialmente lenguaje y habla.
- Colabora en la alimentación de los pacientes dependientes, administra colación e hidratación oral. Vigila y asiste a sus comidas. Administra alimentación enteral.
- Asiste a pacientes dependientes en baño y también para el lavado bucal, dejándolos preparados para la rehabilitación de la tarde, luego realiza similares funciones cuando regresan de su terapia y lo mismo antes de acostarlos.



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA
HOSPITAL GERIATRICO PAZ DE LA TARDE DE LIMACHE
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

- Realiza prevención de úlceras por presión y TVP, lubricación ascendente de extremidades inferiores hasta las rodillas y cambios de posición
- Realiza aseos genitales y mudas.
- Confecciona camas, aseo de unidad y ordenamiento de salas con ayuda de auxiliar de apoyo.
- Realiza baños por calendario
- Realiza corte de uñas a pacientes que necesitan cuidados de manos y pies, exceptuando aquellos pacientes diabéticos o aquellos que presentan onicomiosis, onicocriptosis y alteraciones dérmicas.
- Registro oportuno de actividades en documentos de enfermería establecidos.
- Realiza la evolución diaria de pacientes asignados.
- Realiza HGT indicados, informando a su compañero de clínica valor obtenido.
- Confecciona Balance E.I. correspondiente a las 12 horas diurnas o medición de diuresis, en caso necesario. Se coordina con su compañero de sala para esto.

5. REQUISITOS

5.1 Requisitos Legales:

Los postulantes deberán cumplir los requisitos de ingreso a la Administración Pública, establecidos en el Art. 12º de la Ley 18.834:

- a) Ser ciudadano;
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

5.2 Requisitos Específicos:

Los requisitos establecidos en el Decreto con Fuerza de Ley N° 08 del 30 de noviembre de 2017 del Ministerio de Salud:

- i) Título de Técnico de Nivel Superior otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste; o,
- ii) Título de Técnico de Nivel medio o equivalente otorgado por el Ministerio otorgado por el Ministerio de Educación; o,



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA
HOSPITAL GERIATRICO PAZ DE LA TARDE DE LIMACHE
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

- iii) Licencia de Enseñanza media o equivalente y certificado de competencias para ejercer como auxiliar paramédico otorgado por la Autoridad Sanitaria, previa aprobación del curso de 1.500 horas como mínimo, según programa del Ministerio de Salud.

5.3 Conocimientos específicos:

- Capacitación en Control de infecciones asociadas a la atención de salud, 20 horas.
- Curso básico RCP, 20 horas

5.4 Requisitos técnicos obligatorios para desempeñar el cargo

- i. Título Profesional de una carrera de diez semestres de duración o, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado

5.5 Aspectos Deseables (El no contar con estos requisitos, no necesariamente lo deja fuera del proceso)

- Capacitación en adulto mayor hospitalizado
- Capacitación en rehabilitación de adulto mayor

5.6 Principales competencias para el ejercicio del cargo

Algunas de las competencias transversales y específicas que el/la postulante debe tener son:

1. **Trabajo en equipo:** Participa activamente en la consecución de una meta común, incluso cuando la colaboración no implique la satisfacción del interés propio.
2. **Tolerancia al trabajo bajo presión:** Se refiere a la capacidad de desenvolverse en entornos demandantes de resultados. Requiere organizar la conducta y mantener la energía para alcanzar metas específicas sin descuidar el nivel de desempeño a pesar de la presión.
3. **Adaptación al cambio:** Aceptar los cambios del entorno organizacional, modificando la propia perspectiva y comportamiento. Implica poseer la flexibilidad y disposición para adaptarse en forma oportuna a nuevos escenarios.
4. **Auto organización:** Organiza eficazmente la propia actividad. Establecer las prioridades necesarias. Utilizar el tiempo personal del modo más eficiente posible.
5. **Proactividad:** Corresponde a la acción desplegada por voluntad propia.
6. **Capacidad de aprendizaje:** Asimilar nueva información y aplicarla eficazmente.
7. **Probidad:** Actuar de modo honesto, leal e intachable. Implica subordinar el interés particular al interés general o bien común.
8. **Compromiso con la organización:** Respetar y asumir a cabalidad la visión, misión, valores y objetivos de la organización. Implica la disposición para asumir con responsabilidad los compromisos declarados por la organización, haciéndolos propios.



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA
HOSPITAL GERIATRICO PAZ DE LA TARDE DE LIMACHE
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

6.1. Difusión y Publicación de Pautas:

La Subdirección de Recursos Humanos del Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota, realizará la más amplia difusión de las presentes pautas a través de las Oficinas de Personal de la Red, utilizando para este fin el correo electrónico Institucional y la página web del mismo, www.ssvg.cl . Las pautas del proceso estarán publicadas en la página web a partir del día **05 de noviembre de 2021**.

6.2. Orden en la entrega de Antecedentes:

Los interesados deberán presentar sus antecedentes, en el siguiente orden:

- a) Ficha de postulación (según formato entregado por Recursos Humanos)
- b) Currículum Vitae actualizado. (según formato entregado por Recursos Humanos)
- c) Fotocopia legalizada del Certificado de Estudios o fotocopia de Certificado de Estudios visada por la Unidad de Recursos Humanos en caso de postulantes pertenecientes a cualquier establecimiento de la Red del Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota (SSVQ). Las personas que no cuenten con este documento y que pertenezcan a cualquier establecimiento del SSVQ, podrán presentar certificado emitido por las Unidades de Recursos Humanos del Establecimiento, en el que conste que el documento original del Certificado fue tenido a la vista y que tiene toda su documentación vigente.
- d) Fotocopia simple de los certificados de actividades de Capacitación y Formación realizados, pertinentes al cargo, o reporte del SIRH módulo Capacitación visado por la Encargada de Capacitación del Establecimiento para el caso de postulantes pertenecientes a establecimientos de la Red del SSVQ.
- e) Relación de servicios o certificado similar que acredite antigüedad laboral.

6.3. De la entrega de antecedentes:

Los interesados podrán entregar sus antecedentes a la Unidad de Personal y Rentas del Hospital Geriátrico La Paz de la Tarde, ubicada en Calle Caupolicán N° 198, ciudad de Limache, quien visará la recepción de los mismos, de acuerdo a las fechas estipuladas en el cronograma del proceso. Los antecedentes deberán ser enviados en sobre cerrado, indicando el cargo al que postula o a través de correo electrónico a postulacion.geriatico@redsalud.gov.cl (Por esta vía la información deberá ser enviada en formato PDF y en un solo archivo, indicando en el asunto el cargo al cual postula. **En caso de superar la 3era etapa de acuerdo con las pautas de este proceso, deberá presentar obligatoriamente y antes de la entrevista personal, los documentos en formato papel**, de no cumplir con esto, quedará automáticamente fuera del proceso). Cualquier duda o consulta, llamar a los anexos Red Minsal 334818; 334819; 334820; 334806 o a los teléfonos directo 033-2294818; 033-2294819; 033-2294820; 033-2294806.

Sólo serán consideradas dentro del proceso de selección aquellas postulaciones recibidas en las fechas establecidas en el cronograma y que cuenten con todos los antecedentes solicitados en las pautas de postulación.

No se recibirán postulaciones, ni tampoco se recepcionarán antecedentes fuera del plazo establecido para ello. Asimismo, no serán admisibles antecedentes adicionales fuera de plazo, a menos que la Comisión así lo requiera para aclarar los ya presentados. Por lo tanto los postulantes que no adjunten los antecedentes solicitados hasta el día y fecha que se indica, quedarán fuera del proceso de selección.



7. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

7.1. De la Comisión de Selección:

Para el desarrollo de este proceso, existirá una Comisión de Selección, que estará integrado por las siguientes personas:

- Subdirectora Gestión del Cuidado, quien actuará como presidente de la Comisión, cuenta con voz y voto.
- Referente Técnico: Enfermera Supervisora Gestión Clínica, cuenta con voz y voto.
- Representante de Asociación Fenpruss Paz de la Tarde del Hospital Geriatrico, cuenta con voz y voto.
- Jefa de Personal, quien coordinará el proceso y sus respectivas etapas, cuenta con voz.

a.- La Comisión de Selección podrá funcionar siempre que concurren más del 50% de sus integrantes. Los acuerdos del comité se adoptarán por simple mayoría y se dejará constancia de ellos en un acta. Ante situaciones de empate, éste será dirimido por el Presidente de la Comisión.

b.- La Comisión será presidida por el Subdirector Administrativo. En ausencia del Presidente, asumirá esta función la Jefa de Calidad y seguridad del paciente de mayor jerarquía en caso de que esta no se encuentre presente, según sea el caso.

c.- Los miembros de la Comisión podrán encomendar a un reemplazante, idealmente su subrogante formal, ser parte de ella en caso de no poder asistir.

d.- Será facultad de la Comisión en caso de que ésta lo estime conveniente, solicitar las opiniones técnicas que requiera a entidades que tengan competencia en la materia consultada, las cuales tendrán sólo derecho a voz.

e.- La primera reunión será para constituirse como Comisión y para acordar el cronograma de actividades a desarrollar.

8. REVISIÓN DE ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN

Se realizará la revisión de los antecedentes presentados por los postulantes de acuerdo a lo establecido en el punto 6.2 de las presentes bases de postulación.

9. DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJES DE LOS FACTORES Y DE LOS PUNTAJES MÍNIMOS EXIGIDOS.

9.1 Metodología de evaluación

La evaluación se llevará a cabo sobre la base de etapas sucesivas, indicándose en cada factor cuál es puntaje mínimo de aprobación que determinará el paso a las etapas superiores. La evaluación de los postulantes constará de cuatro etapas que se presentan en la siguiente tabla, debiendo entenderse que de no cumplir con los criterios exigidos en ella; el puntaje equivale a 0 (cero) puntos.

ETAPAS	FACTOR	CRITERIO	PTJE	PONDERACION (%)	PTAJE MAXIMO POR FACTOR	PTJE MINIMO APROBACION ETAPA
ETAPA 1 EVALUACIÓN CURRICULAR AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL Y CAPACITACION	Factor 1: Experiencia Laboral.	Posee más de 3 años de experiencia laboral en funciones relacionadas con el cargo en Instituciones Públicas o Privadas.	10	20%	10	12
		Posee más de 2 años hasta 2 años 11 meses de experiencia laboral en funciones relacionadas con el cargo en Instituciones Públicas o Privadas.	8			
		Posee más de 1 año y hasta 1 año 11 meses de experiencia laboral en funciones relacionadas con el cargo en Instituciones Públicas o Privadas.	4			
		Posee menos de 1 año de experiencia laboral en funciones relacionadas con el cargo en Instituciones Públicas o Privadas.	0			
	Factor 2: Estudios y/o Capacitación	Posee más de 110 horas en cursos o capacitaciones pertinentes al cargo aprobadas con nota igual o superior a 5,0 durante los últimos 5 años.	10		10	
		Posee entre 60 y hasta 110 horas en cursos o capacitaciones pertinentes al cargo aprobadas con nota igual o superior a 5,0 durante los últimos 5 años.	8			
		Posee menos y 60 horas en cursos o capacitaciones pertinentes al cargo aprobadas con nota igual o superior a 5,0 durante los últimos 5 años.	6			
		No posee capacitaciones pertinentes al cargo	0			
ETAPA 2: CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS	Factor 3: Prueba de conocimientos específicos	Calificación final entre 6,1 y 7,0	10	20%	10	7
		Calificación final entre 5,1 y 6,0	7			
		Calificación final entre 4,1 y 5,0	4			
		Calificación final igual a 4,0	1			
		Calificación final inferior a 4,0	0			



MINISTERIO DE SALUD
 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA
 HOSPITAL GERIATRICO PAZ DE LA TARDE DE LIMACHE
 SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

ETAPA 3: ADECUACION PSICOLABORAL AL CARGO	Factor 4: Adecuación psicolaboral al cargo	Informe psicolaboral lo define como Recomendable	30	20%	30	10
		Informe psicolaboral lo define como Recomendable con Observaciones	10			
		Informe psicolaboral lo define como No Recomendable	0			
ETAPA 4: EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS ESPECIFICAS PARA EL CARGO	Factor 5: Evaluación competencias especificas para el cargo.	Presenta especiales habilidades y competencias requeridas para el cargo.	30	40%	30	25
		Presenta varias habilidades y competencias requeridas para el cargo.	25			
		Presenta algunas habilidades y competencias para el cargo.	20			
		Presenta habilidades y competencias para el cargo.	15			
		Presenta mínimas habilidades y competencias para cargo.	10			
		Presenta escasas habilidades y No presenta competencias para el cargo.	5			
		No presenta habilidades, ni competencias requeridas para el cargo.	0			
TOTAL					90	
PUNTAJE MINIMO PARA SER CONSIDERADO POSTULANTE IDONEO						54

La Comisión podrá solicitar referencias laborales de empleadores anteriores para complementar información para el informe final.

Para poder ser considerado postulante idóneo al cargo, debe haber aprobado cada una de las etapas de selección, de acuerdo a los puntajes mínimos estipulados por cada una.

La Unidad de Personal y Rentas del Hospital Geriátrico La Paz de la Tarde de Limache, enviará al correo electrónico indicado en el Curriculum Vitae, la información, señalando si continua o no en el proceso.

9.2. Descripción de las Etapas.

ETAPA 1: EVALUACION CURRICULAR AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL Y CAPACITACION.

Factor 1: Evaluación de Experiencia Laboral



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA
HOSPITAL GERIATRICO PAZ DE LA TARDE DE LIMACHE
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Esta etapa se evaluará bajo los siguientes parámetros:

Experiencia Laboral	Posee más de 3 años de experiencia laboral en funciones relacionadas con el cargo en Instituciones Públicas o Privadas.	10
	Posee más de 2 años hasta 2 años 11 meses de experiencia laboral en funciones relacionadas con el cargo en Instituciones Públicas o Privadas.	8
	Posee más de 1 año y hasta 1 año 11 meses de experiencia laboral en funciones relacionadas con el cargo en Instituciones Públicas o Privadas.	4
	Posee menos de 1 año de experiencia laboral en funciones relacionadas con el cargo en Instituciones Públicas o Privadas.	0

Factor 2: Evaluación de Estudios y/o Capacitación

La asignación de puntaje en este factor se realizará de la siguiente forma:

Estudios y/o Capacitación	Posee más de 110 horas en cursos o capacitaciones pertinentes al cargo aprobadas con nota igual o superior a 5,0 durante los últimos 5 años.	10
	Posee entre 60 y hasta 110 horas en cursos o capacitaciones pertinentes al cargo aprobadas con nota igual o superior a 5,0 durante los últimos 5 años.	8
	Posee menos y 60 horas en cursos o capacitaciones pertinentes al cargo aprobadas con nota igual o superior a 5,0 durante los últimos 5 años.	6
	No posee capacitaciones pertinentes al cargo	0

Nota:

- Se considerará las horas de capacitación acreditadas durante los últimos 5 años

Para la evaluación de este factor, se sumarán todas las horas de estudios y/o capacitación pertinente al cargo debidamente acreditadas por el postulante. Para estos efectos, solo se validarán certificados de aprobación, no de participación, cuya nota mínima sea de 5,0

Aquellos certificados que no indiquen o no especifique las horas y calificación o nota de capacitación no serán considerados en la evaluación. Se aceptará como válido, informe de capacitación emitido por SIRH y visado por Encargada de Capacitación del Establecimiento, o por la Unidad de Recursos Humanos, para el caso de postulantes pertenecientes a cualquier establecimiento de la Red del SSVQ, de este documento se descontarán las horas de capacitación que no tengan calificación y aquellas que hayan sido calificadas con nota inferior a 5,0

El **puntaje mínimo** de esta etapa para poder continuar en el proceso es de **12 puntos**.



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA
HOSPITAL GERIATRICO PAZ DE LA TARDE DE LIMACHE
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

ETAPA 2: CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS

Factor 3: Prueba de Conocimientos Específicos

La asignación de puntaje en este factor se realizará de la siguiente forma:

Prueba de Conocimientos Específicos	Calificación final entre 6,1 y 7,0	10
	Calificación final entre 5,1 y 6,0.	7
	Calificación final entre 4,1 y 5,0.	4
	Calificación final igual a 4,0.	1
	Calificación final inferior a 4,0.	0

El **puntaje mínimo** de esta etapa para poder continuar en el proceso es de **7 puntos**.

ETAPA 3: ADECUACION PSICOLABORAL AL CARGO

Factor 4. La etapa de evaluación de adecuación psicolaboral al cargo, consiste en la aplicación de instrumentos psicométricos y entrevista complementaria, el cual pretende detectar las competencias asociadas al perfil del cargo. Dicha evaluación será realizada por un Psicólogo Laboral.

Producto de dicha evaluación, los postulantes serán clasificados en alguna de las siguientes categorías:

Criterio	Puntaje
Entrevista y test de apreciación psicolaboral, lo define como Recomendable para el cargo.	30
Entrevista y test de apreciación psicolaboral, lo define como Recomendable con Observaciones para el cargo.	10
Entrevista y test de apreciación psicolaboral, lo define como No Recomendable para el cargo.	0

El **puntaje mínimo** de aprobación de esta etapa será de **10 puntos**. Por lo tanto, no continuarán en proceso de evaluación aquellos postulantes que sean evaluados como No Recomendables. **Los postulantes que superen esta etapa deberán presentar obligatoriamente todos los documentos en papel (aquellos que hayan enviado postulación vía correo electrónico) y tramitar todos los antecedentes para ingreso a la Administración Pública.**

Estos resultados serán reservados y no podrán ser divulgados por la Comisión de Selección, para proteger la confidencialidad de los resultados del proceso de evaluación.

Las evaluaciones serán realizadas por un Psicólogo Laboral, pudiendo el Hospital contratar servicios externos de consultoría para el desarrollo de esta etapa.

ETAPA 4: EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS ESPECÍFICAS PARA EL CARGO

Factor 5. Consiste en la aplicación de una entrevista, efectuada por la Comisión de Selección a los postulantes que hayan superado las etapas anteriores. Pretende identificar las habilidades, de acuerdo al perfil de competencias del cargo.

Criterio	Puntaje
Presenta especiales habilidades y competencias requeridas para el cargo.	30
Presenta varias habilidades y competencias requeridas para el cargo.	25
Presenta algunas habilidades y competencias para el cargo.	20
Presenta habilidades y competencias para el cargo.	15
Presenta mínimas habilidades y competencias para cargo.	10
Presenta escasas habilidades y No presenta competencias para el cargo.	5
No presenta habilidades, ni competencias requeridas para el cargo.	0

Procedimiento de asignación de puntaje para esta etapa:

Cada uno de los integrantes de la Comisión de Selección que participe en las entrevistas con voz a voto, calificará a cada entrevistado con un puntaje entre 1 y 7 puntos. Se promediará la sumatoria de las notas obtenidas por cada postulante, dividiéndose por el número de evaluadores presentes, aplicándose luego la siguiente tabla:

FORMA DE EVALUACIÓN	NOTAS	PUNTAJE
Presenta especiales habilidades y competencias requeridas para el cargo.	6.6 a 7.0	30
Presenta varias habilidades y competencias requeridas para el cargo.	6.1 a 6.5	25
Presenta algunas habilidades y competencias para el cargo.	5.6 a 6.0	20
Presenta habilidades y competencias para el cargo.	5.1 a 5.5	15
Presenta mínimas habilidades y competencias para el cargo.	4.6 a 5.0	10
Presenta escasas habilidades y No presenta competencias para el cargo.	4.1 a 4.5	5
No presenta habilidades, ni competencias requeridas para el cargo.	1.0 a 4.0	0

El **puntaje mínimo** de aprobación de esta etapa para poder continuar en el proceso será de **25 puntos**.



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA
HOSPITAL GERIATRICO PAZ DE LA TARDE DE LIMACHE
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

10. DE LA PONDERACIÓN DE LOS ANTECEDENTES

La ponderación se realizará de acuerdo a los porcentajes expresados en la tabla de evaluación. Conforme a esto, el puntaje máximo ponderado será de 90 puntos, y el puntaje mínimo ponderado para optar al cargo será de 54 puntos.

El diseño de las pautas será presentado junto al Acta de la primera reunión de la Comisión, considerándose éste como el acuerdo tomado por la misma para este proceso específico.

11. DE LA NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS.

Finalizado el proceso de selección y al término de la evaluación, la Comisión informará los resultados a los postulantes, enviando un correo electrónico, según la información señalada en sus antecedentes curriculares.

12. ETAPA FINAL.

Finalizado el trabajo de la Comisión, ésta procederá a enviar al Director del Establecimiento los resultados del proceso y hará una propuesta para su análisis y decisión de provisión del cargo, pudiendo seleccionar a uno de los candidatos o declarar desierto el proceso.